

# Temas Selectos

## Registro de Cáncer de Base Poblacional para Toluca.

Muñoz Pérez Leonardo F.

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Regulación Sanitaria.



Los Registros de Cáncer de Base Poblacional (RCBP) juegan un papel fundamental. Su función es recabar a partir de múltiples fuentes y de forma sistemática, la información sobre los tumores malignos; proporcionando así, un perfil más fidedigno sobre el cáncer en determinada área geográfica. Estos registros representan un papel único en la planificación y evaluación de los programas de control de cáncer. Actualmente, son considerados el estándar de oro para los registros; ya que sólo a partir de ellos se pueden estimar los indicadores poblacionales, tales como incidencia, prevalencia y mortalidad.

La información confiable sobre la magnitud y el perfil de la carga de cáncer dentro de una zona geográfica es una base indispensable para el control del cáncer. La falta de tales datos inhibe la capacidad de los gobiernos para realizar inversiones prudentes y apropiadamente priorizadas en servicios de salud para la planificación de su control.

Antes de 2015, no existían en México los RCBP. De 1993 a 2003, existieron únicamente registros hospitalarios e histopatológicos. Sin embargo, a partir de 2015, en un esfuerzo conjunto del Sector Salud, en particular del Instituto Nacional de Cancerología

(INCan) y de la Unidad Médica de Alta Especialización (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se estableció el primer RCBP en la ciudad de Mérida.

Asimismo, en julio de 2017, se aprobó la Ley del Registro Nacional de Cáncer por ambas Cámaras Legislativas. El 25 de abril de 2017, la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad, con 83 votos, el Decreto de creación del Registro Nacional de Cáncer (RNC), a fin de generar una comparación e interpretación de los datos de incidencia del cáncer basados en la población, cuyas estadísticas serán fundamento para las acciones preventivas tendientes a reducir la carga de cáncer. A su vez, derivado de dicho Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer, el día 6 de julio de 2018.

El RNC, tiene como objetivo el contribuir a la equidad social y al acceso efectivo a la atención de la salud a través de la generación de información de alta calidad, que permita el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia para lograr reducir la carga de la enfermedad del cáncer en la población.





La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha destacado la importancia de medir y cuantificar la magnitud del cáncer. El indicador para medir su control es la tasa de incidencia por 100,000 personas por tipo de cáncer estudiado. Para ello, es fundamental el desarrollo de una red de RCBP, un esfuerzo que además de recoger todos y cada uno de los nuevos casos de cáncer debe garantizar una alta calidad y una amplia cobertura poblacional.

La Red Nacional de Registros de Cáncer de México (RNRC) ha recibido el invaluable apoyo técnico de la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, a través de la Global Initiative for Cancer Registry Development (GICR). Por consiguiente, se inició en México un esfuerzo para capacitar, entrenar y supervisar al personal de los diferentes RCBP a desarrollarse en ocho ciudades denominadas "centinelas" en una primera fase, entre ellas Toluca.

Al planificar un registro de cáncer de base poblacional (RCBP), existen muchos aspectos que considerar, incluida la definición de la población, las necesidades de personal, la ubicación física del registro, el equipo requerido, financiamiento adecuado, asegurar que los aspectos legales y la confidencialidad sean tratados, y la presencia de un comité asesor para supervisar las actividades y calidad del registro, como lo es INCan y la RNRC.

Todo registro de cáncer de base poblacional debe poder proporcionar alguna indicación objetiva de la calidad de los datos que han recopilado, y cubrir las cuatro dimensiones de calidad: comparabilidad, validez, oportunidad y exhaustividad.

Un objetivo clave de un registro de cáncer es producir datos y estadísticas puntuales sobre la presencia de cáncer en una población definida. Los datos obtenidos del registro, pueden catalizar la investigación sobre las causas de la enfermedad y evaluar la eficacia de las estrategias de intervención de los servicios sanitarios nacionales o regionales.

En el Estado de México, existe un área geográfica que reúne los requisitos de la IARC, para ser considerada como sede de un Registro de Cáncer de Base Poblacional, ésta área es la zona metropolitana de Toluca/Metepec. Su demografía y su infraestructura de atención oncológica (pública y privada) le brindan esa posibilidad.

Respecto a la prevalencia de casos de cáncer en el Estado de México, de acuerdo a la Dirección General de Información en Salud, durante el año 2017 se registraron 696 egresos hospitalarios con diagnóstico de cáncer. En tanto que para la zona metropolitana de Toluca-Metepec, se registraron 476 egresos con dicho diagnóstico, esto representa el 63.8% de todos los egresos hospitalarios en la entidad, lo cual confirma que las principales unidades médicas de atención al paciente oncológico para el Estado de México, se encuentran en la zona Toluca-

Metepec. Siendo los tipos de cáncer que con mayor frecuencia se presentan en la región: de colon, hígado y vías biliares, páncreas, piel, mama, cuello del útero, próstata, testículo, riñón, vejiga, encéfalo y leucemia linfocítica.

En cuanto a la mortalidad por cáncer, de las 83,780 defunciones totales ocurridas en el Estado de México durante 2017, en 6,385 de las defunciones (7.6%), se consideró a los tumores malignos como causa de la muerte. Para la zona metropolitana de Toluca-Metepec, en ese mismo año, se registraron 396 defunciones por tumores malignos. Siendo la causa de muerte por cáncer más frecuente para los hombres, el tumor maligno de próstata, seguido del tumor maligno de estómago y en tercer sitio el tumor maligno de colon. Para las mujeres la principal causa de muerte por cáncer, fue el tumor maligno de mama, seguido del tumor maligno de cuello del útero y en tercer lugar el tumor maligno de hígado.

En virtud de lo antes mencionado y ante la posibilidad de iniciar un registro de cáncer de base poblacional para la localidad de Toluca, que recabe datos de los casos incidentes de cáncer de 2017 a 2019, y que a la vez permita homologar la actividad con otras sedes de la Red Nacional de Registros de Cáncer. El Registro de Cáncer de Base Poblacional de Toluca-Metepec se desarrollará con base a los lineamientos del Manual de Procesos y Procedimientos de la Red Nacional de Registros de Cáncer. Para ello se integró un equipo de trabajo conformado por un Gerente, un Supervisor Médico y cinco Médicos Recolectores, con perfiles profesionales aprobados por el INCan y la Coordinación del RNRC.

En octubre de 2018, se firmó un acuerdo de colaboración entre el Dr. Gabriel J. O'Shea Cuevas, Secretario de Salud del Estado de México y el Dr. Alejandro Mohar Betancourt representante del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), para la incorporación del Estado de México a la Red Nacional de Registros de Cáncer. Las actividades del Registro en nuestra entidad son coordinadas por el INCan, el Centro Oncológico Estatal del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CEVECE) de la Secretaría de Salud del Estado de México; e iniciaron en el mes de diciembre de 2018 en la zona Toluca/Metepec. En una primera etapa con la identificación de las fuentes de información, públicas y privadas, mediante una búsqueda semiestructurada en directorios y con una metodología de barrido.

Posterior a ello, el día 3 de abril del 2019 durante la Sesión LXXI del Consejo de Salud del Estado de México, se comentó la implementación del Registro de Cáncer en nuestra entidad. En dicha sesión se solicitó y obtuvo el visto bueno de los titulares de las principales Instituciones del sector salud en la entidad. Iniciando la recolección de datos el día 1° de junio de 2019.





Cabe señalar que en la localidad existen diversas unidades médicas públicas y privadas orientadas a la atención oncológica, algunas de ellas corresponden a los servicios públicos estatales de salud, que están agrupados en tres instituciones: el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), el Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM). Otras unidades médicas públicas corresponden a Institutos Federales como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Además se identificaron 88 unidades médicas privadas con posibilidad de diagnóstico y tratamiento para cáncer.

En la localidad Toluca-Metepec se identificaron 102 fuentes de información, de las cuales cinco se consideran grandes generadoras, 13 como medianas generadoras y 84 como pequeñas generadoras. Se estableció un convenio de apertura al Registro con las cinco grandes generadoras, todas las cuales brindan una atención oncológica integral y atienden un 70% de los casos incidentes de cáncer de la localidad, y que a continuación se enlistan:

- Hospital General Toluca del ISSSTE
- Unidades de Especialidades Médicas (UNEME) para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de mama, Toluca
- Hospital Materno Infantil del ISSEMYM
- Centro Oncológico Estatal del ISSEMYM
- Hospital para el Niño del IMIEM

## Referencias bibliográficas

- Palami-Antunez D, Rangel-Velázquez R, Martínez-Estrada JD, Gaona-Martínez DM, Montelongo-Terriquéz EO, Parrilla-Taylor DP, Choreño-Torres R, Palafox-Parrilla EA, Mohar-Betancourt A, editores (2019). Manual de Procesos y Procedimientos de la Red Nacional de Registros de Cáncer, 1° Edición. Ciudad de México: Red Nacional de Registros de Cáncer.
- Freddie Bray, Ariana Znaor, Patricia Cueva, et.al. (2014). Planning and developing population-based cancer registration in low- and middle-income settings, IARC Technical Publications; 43



